

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – CORMAGDALENA 064-2019

PROGRAMA: MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE EN EL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA EN LOS SECTORES DEL CANAL DE ACCESO AL PUERTO DE BARRANQUILLA, EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA – PINILLOS, PARA EL 2020.

CONVOCATORIA PAF-CORMAGDALENA-O-033-2020

OBJETO: CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)”

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con lo establecido en el sub-numeral 10, del numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, se elaborará el “(...) Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (orden de elegibilidad), en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y, el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 3 publicada el 10 de agosto de 2020, se presenta el Informe de Evaluación Económica del proponente habilitado como consecuencia de la verificación definitiva: UNIÓN TEMPORAL PANMAR 2020.

Conforme al Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad)” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo con lo dispuesto en el sub-numeral 10 *ibidem*, el proponente cuenta con la oportunidad para formular observaciones a dicho Informe hasta las 05:00 pm del día trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020), conforme con lo previsto en el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 3, publicada el 10 de agosto de 2020.

La asignación del puntaje a la propuesta, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE.

Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS (...)”

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

Por otro lado, la **Nota 2 del sub - numeral 8 del Numeral 3.1.1.**, Subcapítulo III de los Términos de Referencia, señala que “... **En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.**”

Por lo anterior, para la evaluación económica que se presenta, no fue aplicada la TRM (Tasa Representativa del Mercado) ni la determinación de alguno de los métodos de ponderación de que trata el sub - numeral 8 antes relacionado.

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

PAF-CORMAGDALENA-O-033-2020					
“MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)”					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
			Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Evaluación Económica	Descuentos	
1	UNION TEMPORAL PANMAR 2020	\$ 5.555.493.955,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
<p>Observación: Se aplica lo indicado en la nota 2 de los términos de referencia, numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), que establece: <i>Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.</i></p> <p>A su vez se aclara que no se aplica ningún descuento conforme lo indicado en los términos de referencia, numeral 11. <i>EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.</i></p>					

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Para todos los efectos, se expide el presente Informe a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y/O MECÁNICO EN EL RIO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) – PINILLOS (BOLÍVAR)

PROPONENTE No 1: UNION TEMPORAL PANMAR 2020

ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	PRECIO TOTAL	VALOR OFERTADO PRECIO UNITARIO	VALOR OFERTADO PRECIO TOTAL
1	Draga Hidráulica de Corte y Succión Incluye: Remolcador fluvial, bote para maniobras con puntales, excavadora para maniobras de dragado, lancha de transporte de tripulación, tubería en PEAD con su equipo de termofusión, equipos de batimetrías con su respectiva lancha, movilización y desmovilización de las dragas y sus equipos de apoyo y demás equipos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, así como lo indicado en el anexo especificaciones técnicas.	M3	296.637	\$ 11.518	\$ 3.416.664.966	\$ 11.518,00	\$ 3.416.664.966,00
2	Equipo de apoyo para la draga CORMAGDALENA 1 Incluye: Remolcador fluvial, bote para maniobras, excavadora para maniobra de dragado. (**)	Día	90	\$ 4.546.692	\$ 409.202.280	\$ 4.546.692,00	\$ 409.202.280,00
3	Equipo de Remoción mecánica Incluye: Excavadora hidráulica sobre orugas con balde, remolcador fluvial, bote para maniobra adaptado con puntales (**)	Día	90	\$ 4.034.359	\$ 363.092.310	\$ 4.034.359,00	\$ 363.092.310,00
4	Reparaciones de la draga "CORMAGDALENA 1" NO MODIFICABLE	Global	1	\$ 170.000.000	\$ 170.000.000	\$ 170.000.000,00	\$ 170.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					\$ 4.358.959.556		\$ 4.358.959.556,00
ADMINISTRACIÓN				16,5%	\$ 719.228.327	16,5%	\$ 719.228.327,00
IMPREVISTOS				5,0%	\$ 217.947.978	5,0%	\$ 217.947.978,00
UTILIDAD				5,0%	\$ 217.947.978	5,0%	\$ 217.947.978,00
IVA SOBRE UTILIDAD				19,0%	\$ 41.410.116	19,0%	\$ 41.410.116,00
TOTAL OFERTA ECONÓMICA					\$ 5.555.493.955		\$ 5.555.493.955,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 10.385	\$ 11.539	CUMPLE	CUMPLE
\$ 4.092.023	\$ 4.546.692	CUMPLE	CUMPLE
\$ 3.630.923	\$ 4.034.359	CUMPLE	CUMPLE
\$ 170.000.000	\$ 170.000.000	CUMPLE	CUMPLE

26,50%	CUMPLE
---------------	---------------

\$ 5.007.089.966	\$ 5.563.433.296	CUMPLE	CUMPLE
------------------	------------------	--------	--------

(**) Se debe tener en cuenta que el presupuesto, incluye el personal para la operación de los equipos en doble turno

NOTA: No se presentan ajustes por corrección aritmética ni redondeo

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-CORMAGDALENA-O-033-2020

Objeto: "MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)"

Fecha de diligenciamiento: 12/08/2020

Proponentes: UNION TEMPORAL PANMAR 2020

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Unitario Mínimo del POE	Valor Unitario Máximo del POE	UNION TEMPORAL PANMAR 2020
VALOR TOTAL OFERTADO CORREGIDO	\$ 5.563.433.296,00	\$ 5.007.089.966,00	\$ 5.563.433.296,00	\$ 5.555.493.955,00
VALOR TOTAL OFERTADO				\$ 5.555.493.955,00

Observación: No se presentan ajustes por corrección aritmética ni redondeo

PAF-CORMAGDALENA-O-033-2020

“MANTENIMIENTO DEL CANAL NAVEGABLE MEDIANTE DRAGADO HIDRÁULICO Y MECÁNICO EN EL RÍO MAGDALENA EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y PINILLOS (BOLÍVAR)”

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	UNION TEMPORAL PANMAR 2020	\$ 5.555.493.955,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

Observación: Se aplica lo indicado en la nota 2 de los términos de referencia, numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), que establece: *Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.*

A su vez se aclara que no se aplica ningún descuento conforme lo indicado en los términos de referencia, numeral 11. *EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.*